

veinte y seis. - En cuya virtud el Ayuntamiento
 fue de las primeras juntas que se formaron para
 reunir a otros contribuyentes de guerra, y
 con preferencia a todo otro pago se atendió al
 punto principal de las indias anticipacio-
 nes, para cumplir con el deber de esta Campaña
 bajo cuya garantía se recibió aquel adelan-
 to, quedando encargados de que así se veri-
 ficase las comisiones de otros contribuyentes.

24
 Me
 Requirió en la
 Junta p. indus.
 Juan y Amador

Véase una exposición de la Comisión de
 Hacienda por este Ayuntamiento para los señores
 D. Juan Romualdo Barón y D. José M.^o Robles
 de Páez (indica), en fecha veinte y siete del
 actual con la que se presenta la descripción
 individual de la figura industrial y de
 comercio de esta ciudad y su campo, impor-
 tante en las ciencias de la agricultura, industria
 y comercio, de cuyo operario se preparaba
 la industria que se ha hecho en el tránsito
 del campo de cultivo, y es de tanta p.^o que la
 Comisión se debe incesantemente exponer
 a V. M. reclamando contra la infracción
 de la ley conculcada por las autoridades de
 esta ciudad que han entendido en este negocio
 en su virtud analizando los ochocientos mil
 y fijados a este dictado y los ve mil y
 ochocientos cincuenta mil a otros y otros

